



RESOLUCION R-Nº 1028-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 OCT 2014

Expte. Nº 2.552/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Lic. Leonardo Daniel DÍAZ, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cubrir gastos por su asistencia al 5º Congreso Iberoamericano - CIDEDEC 2014, de Ceremonial, Relaciones Públicas, Hospitalidad, Imagen y Organización de Eventos, organizado por la Fundación C.I.D.E.C. (Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales), llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 11 y 12 de setiembre de 2014.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 45/14 de fecha 9 de octubre de 2014, en el cual aconseja reintegrar al Lic. DÍAZ, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en concepto de transporte ida y vuelta (Salta-Buenos Aires-Salta), por haber participado del 5º Congreso Iberoamericano - CIDEDEC 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

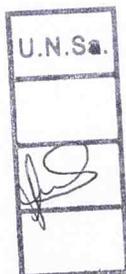
ARTICULO 1º.- Reintegrar al Lic. Leonardo Daniel DÍAZ, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte ida y vuelta (Salta-Buenos Aires-Salta), por haber participado del 5º Congreso Iberoamericano - CIDEDEC 2014, de Ceremonial, Relaciones Públicas, Hospitalidad, Imagen y Organización de Eventos, organizado por la Fundación C.I.D.E.C. (Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales), llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 11 y 12 de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Lic. DÍAZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el citado agente deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA